



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-00379206- Referenciado:
Adquisición Insumos de Librería – Adjudicación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2021-88 se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de INSUMOS de LIBRERÍA según Pliego de Condiciones Generales que se adjunta, destinados a Dirección General, Hospital El Carmen, Hospital A. Fleming, Clínica Odontológica y Sedes de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades SEMESTRALES correspondientes al Ejercicio 2021, que al respecto demanda el Sector; invirtiéndose en ello hasta el importe Total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO con 00/100 (\$6.383.731,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°18/2021 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de TRES (03) Oferentes:

- SUCESIÓN DE DANIEL HORACIO FERNÁNDEZ.....\$2.189.280,80
- JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ.....\$5.269.854,85
- CENTRO GRÁFICA S.A.....\$3.327.500,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la meritación de las distintas propuestas se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto; destacando que:

- Los RENGLONES N°12, 18, 31, 39 no se preadjudican, resultando DESESTIMADOS POR PRECIO EXCESIVO DE PLAZA, postergando su adquisición según necesidad (Dec.1000/15 de la Provincia de Mendoza).
- que se disminuyeron fundadamente las cantidades originalmente solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares de algunos renglones, conforme motivos allí invocados; hallándose previsto lo actuado en las prescripciones del Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 Administración Financiera de la Provincia.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente establecen:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art.132° Ley 8706- “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

f) La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”;

Art.149° Decreto N°1000/15- Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas- “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:

Art.132° Ley 8706- “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;

Comisión de Preadjudicación de Ofertas: “Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;”

Criterios de Evaluación: “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa legal vigente y aplicable:

- Ley 8706 de Administración Financiera – Art. 132° inc. d) y f) y Art. 139°.
- Decreto 1000/15 – Art. 149° -Criterios de Evaluación- Comisión de Preadjudicación y Ofertas-
- Decreto Ley 4373/63 y sus modif. Art. 40° inc. f)

Resulta importante destacar que el proceso de compra se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública relativa a la Adquisición de Insumos de Librería, correspondería adjudicar la misma, a los oferentes:

- RICARDO FERNÁNDEZ..... \$ 303.827,97
- CENTRO GRÁFICA S.A\$ 2.329.250,00
- SUCESIÓN DE DANIEL HORACIO FERNÁNDEZ..... \$ 533.875,56

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°18/2021 relativa a la Adquisición de INSUMOS de LIBRERÍA según Pliego de Condiciones Generales que se adjunta, destinados a Dirección General, Hospital El Carmen, Hospital A. Fleming, Clínica Odontológica y Sedes de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades SEMESTRALES correspondientes al Ejercicio 2021, que al respecto demanda el Sector, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 53/100 (\$3.166.953,53):

- AL OFERENTE: RICARDO FERNÁNDEZ..... \$303.827,97
RENGLONES N°: 01 (-30%- Cant.28), 04 (-30%- Cant.84), 05 (-30%- Cant.175), 06 (-30%-Cant.21), 10 (-30%- Cant.70), 11 (-30%- Cant.105), 13 (-30%-Cant.70), 14(-30% - Cant.168), 15 (-30%- Cant.35), 16 (-30%- Cant.70), 17 (-30%-Cant.84), 23 (-30%- Cant.105), 26 (-30%-Cant.14), 27 (-30%-Cant.04), 28 (-30%- Cant.70), 46 (-30%- Cant.4.900), 50 (-30%- Cant.700).

- AL OFERENTE: CENTRO GRÁFICA S.A\$ 2.329.250,00
RENGLÓN N°: 37 (-30%- Cant.7.000).

- AL OFERENTE: SUCESIÓN DE DANIEL HORACIO FERNÁNDEZ.... \$533.875,56
RENGLONES N°: 02 (-30%- Cant.28), 03(-30%- Cant.07), 07 (-30% - Cant.350), 08 (30%-Cant.35), 09 (-30%- Cant.210), 19 (-30% - Cant.42), 20 (-30% -Cant.700), 21 (30% - Cant.5.600), 22 (-30%- Cant.840), 24 (-30% - Cant.14), 25 (-30%-Cant.04), 29 (-30% - Cant.56), 30 (-30% - Cant.490), 32 (-30% -Cant.280), 33 (-30%- Cant.350), 34 (-30%- Cant.126), 35(-30%- Cant.490), 36(-30%-Cant.280), 38 (-30%- Cant.21), 40 (-30% - Cant.35), 41 (-30%- Cant.70), 42 (-30% Cant.840), 43 (-30%- Cant.28), 44 (-30% - Cant.1.400), 45 (-30%-Cant.3.500), 47 (-30%-Cant.10.500),48(-30% - Cant.68), 49(-30% - Cant.123), 51 (-30%- Cant.07), 52 (-30% - Cant.84).

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 3.166.953,53

ARTÍCULO 2°- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc.f) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°- Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desestimados por inconveniencia económica y que abajo se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente, destacando que la necesidad del mismo será reevaluada y a resultas, se llevará a cabo por pieza administrativa separada; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132° inc.d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincial.

Renglones Desestimados N°: 12, 18, 31, 39.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4º- Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°13 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:31-03-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-00379206- Insumos de Librería - Adjudicación-

Datos Generales

Nº de Expte: 00379206-L-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------